

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—

2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 10 de Octubre.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

Terminando en 31 de Diciembre próximo los efectos de los contratos de subasta y administración celebrados para el suministro de varios artículos con destino á los Establecimientos de Beneficencia provincial, la Diputación, en sesión de 7 del actual, acordó fijar el anuncio previo por término de diez días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, de la subasta de los artículos que á continuación se expresan:

Harinas de 1.ª y 2.ª, aceite, carne, tocino, patatas, vino y carbón de cook, pudiendo presentar las reclamaciones que se juzguen procedentes durante el expresado plazo, á cuyo fin queda de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de la Diputación.

Palencia 8 de Octubre de 1910.—El Presidente accidental, Leoncio Doncel.—P. A. de la D. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Juzgado municipal de Tabanera de Cerrato.

Don Bonifacio Castrillejo Diez, Juez municipal suplente de Tabanera de Cerrato.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se instruyen en este Juzgado á instancia de Don Andrés Fraile Aragón, de esta vecindad, en rebeldía contra Fortunato Barcenilla de la Dehesa, de ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la villa de Tabanera de Cerrato á cinco de Octubre de mil novecientos diez, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado municipal entre partes, como demandante D. Andrés Fraile Aragón, mayor de edad, casado, Veterinario y propietario, vecino de esta villa, y de la otra como demandado Fortunato Barcenilla de la Dehesa, también mayor de edad, casado, labrador y de esta propia vecindad, en reclamación de quinientas pesetas.

FALLAMOS: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía al demandado Fortunato Barcenilla de la Dehesa á que satisfaga al demandante la cantidad de quinientas pesetas y las costas causadas y que lleguen á causarse en estas actuaciones hasta su terminación. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Bonifacio Castrillejo.—Ignacio de la Dehesa.—Claudio Polo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por los Señores que constituyen el Tribunal municipal, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de

su fecha, de que doy fé.—El Secretario, Blas Becerril.

Y á fin de que la sentencia inserta llegue á conocimiento del demandado por ignorar su paradero y declarado en rebeldía, libro el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Tabanera de Cerrato á 7 de Octubre de 1910.—Bonifacio Castrillejo.—P. S. M., El Secretario, Blas Becerril.

Ayuntamiento constitucional de Villota del Duque.

Formada la matrícula de la contribución industrial de este distrito para el año de 1911, queda expuesta al público por diez días, durante los cuales pueden examinarla las personas que se crean con derecho á ello y presentar las reclamaciones que vieren justas.

Villota del Duque 10 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Mariano Gu-

tiérrez.—El Secretario, Albino Andrés.

Ayuntamiento constitucional de Villasila y Villamelendo.

Se halla formada y expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de la contribución industrial de este distrito para el próximo año de 1911, según se halla prevenido en el vigente Reglamento de dicha contribución en su art. 100, durante cuyo plazo puede ser examinada por cuantos lo estimen necesario y deducir las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia que transcurrido el período de su exposición, que se contará desde que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no será atendida reclamación alguna.

Villasila 6 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Mauro Melendo.—Por su mandato, El Secretario, Eloy Barrera.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAMERIEL.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de este distrito en la sesión celebrada el día 5 del corriente mes para cubrir el déficit de 1.150 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1911.

ARTÍCULOS.	UNIDAD.	Precio de la unidad.	Derechos en unidad.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Producto anual calculado.
		Ptas. Cs.	Ptas. Cs.		Ptas. Cs.
Paja de cereales.....	100 kilogs...	2 >	> 50	145000	725 >
Leñas de todas clases.	Idem.....	2 >	> 50	85000	425 >
TOTALES.....				230000	1150 >

Villameriel 8 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Adolfo Calvo.—El Secretario, Eugenio García.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

CONTADURIA.

PRESUPUESTO DE 1910.

BALANCE de comprobación y saldos en 30 de Septiembre de 1910.

FÓLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	71.893 42	>	71.893 42	>
2	Valores independientes del presupuesto.....	>	71.893 42	>	71.893 42
4	Resultas de Ingresos.....	>	37.999 30	>	37.999 30
5	Presupuesto de 1910.....	909.332 92	1.201.379 69	>	292.046 77
6	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....	3.464 52	2.388 20	1.076 32	>
10	Id. id. 7.º Extraordinarios.....	16.779 33	672 52	16.106 81	>
11	Id. id. 14 Reintegros.....	>	4.079 46	>	4.079 46
12	Id.—Resultas del cap.º 1.º Rentas.....	349 90	349 90	>	>
15	Id. id. del id. 6.º Beneficencia.....	7.864 30	886 23	6.978 07	>
16	Id. id. del id. 7.º Extraordinarios.....	15.756 27	8.704 16	7.052 11	>
19	Gastos.—Cap.º 3.º Obras obligatorias.....	616 94	1.500 >	>	883 06
24	Id. id. 8.º Imprevistos.....	1.677 53	9.213 28	>	7.536 75
26	Id. id. 11 Obras diversas.....	>	250 >	>	250 >
28	Depósitos en garantía.....	114.742 >	7.242 >	107.500 >	>
29	Depositantes.....	7.242 >	114.742 >	>	107.500 >
30	Banco de España c/c.....	2.000 >	>	2.000 >	>
31	Depositario s/c de existencias en el Banco.....	>	2.000 >	>	2.000 >
32	Gastos.—Resultas del cap.º 1.º Administración provincial.....	4.550 67	5.161 34	>	610 67
33	Id. id. del id. 2.º Servicios generales.....	1.891 75	1.891 75	>	>
34	Id. id. del id. 3.º Obras obligatorias.....	>	1.310 >	>	1.310 >
35	Id. id. del id. 4.º Cargas.....	5.086 94	9.294 94	>	4.208 >
36	Id. id. del id. 5.º Instrucción pública.....	10.250 >	10.250 >	>	>
38	Id. id. del id. 7.º Corrección pública.....	4.433 70	4.433 70	>	>
39	Id. id. del id. 8.º Imprevistos.....	22 65	22 65	>	>
40	Id. id. del id. 10 Carreteras.....	20.718 84	38.940 68	>	18.221 84
41	Id. id. del id. 11 Obras diversas.....	2.700 >	2.845 36	>	145 36
53	Ingresos.—Resultas del cap.º 4.º Repartimiento.....	476.453 37	123.499 44	352.953 93	>
55	Gastos.—Resultas del cap.º 6.º Beneficencia.....	78.326 45	78.365 52	>	39 07
56	Id. Cap.º 5.º Instrucción pública.....	40.590 18	67.981 >	>	27.390 82
57	Ingresos.—Id. 5.º Instrucción pública.....	60.256 >	31.652 >	28.604 >	>
60	Gastos.—Cap.º 4.º Cargas.....	23.043 61	33.108 22	>	10.064 61
61	Id. id. 7.º Corrección pública.....	16.118 04	42.587 42	>	26.469 38
64	Depositario.....	483.720 89	458.336 74	25.384 15	>
65	Ingresos.—Cap.º 6.º Beneficencia.....	18.438 50	9.102 68	9.335 82	>
66	Gastos.—Cap.º 12 Otros gastos.....	14.862 23	93.528 88	>	78.666 65
67	Id. id. 2.º Servicios generales.....	6.447 29	11.664 >	>	5.216 71
68	Id.—Resultas del cap.º 12 Otros gastos.....	49.708 36	69.848 13	>	20.139 77
69	Id. Cap.º 6.º Beneficencia.....	97.388 14	275.778 27	>	178.390 13
70	Ingresos.—Resultas cap.º 5.º Instrucción pública.....	13.987 >	11.078 >	2.909 >	>
71	Gastos.—Cap.º 10 Carreteras.....	22.004 70	67.929 78	>	45.925 08
72	Ingresos.—Cap.º 4.º Repartimiento.....	588.030 50	253.309 >	334.721 50	>
73	Gastos.—Cap.º 1.º Administración provincial.....	57.898 72	83.428 >	>	25.529 28
TOTAL PESETAS.....		3.248.647 66	3.248.647 66	966.515 13	966.515 13
SUMA DEL DIARIO PESETAS.....		3.248.647 66			

Palencia 30 de Septiembre de 1910.—El Contador de fondos provinciales, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Leoncio Doncel.

Sesión de 3 de Octubre de 1910.

La Diputación acordó que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente accidental, Leoncio Doncel.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamiento constitucional de Villarracino.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de 1909.

Día 3 de Octubre.

Reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Cuadrado Martín, con asistencia de todos los Sres. Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando

enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

El Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto de gastos refundido vigente para satisfacer obligaciones del mes de la fecha, importante en la cantidad de 707 pesetas 55 céntimos.

Satisfacer al Concejal D. Antonio González Cuadrado por un viaje á la cabeza del partido á pagar el tercer trimestre del contingente carcelario con cargo al capítulo de imprevistos.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

El Ayuntamiento acordó la construcción de dos ventanas para la Casa Consistorial en la parte de las Escuelas, verificándose éstas á la brevedad posible y por subasta.

También acordaron hacer un archivo para la custodia de los docu-

mentos de la Junta municipal del Censo y del Juzgado por carecer del mismo.

Día 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 31.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

El Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto de gastos refundido vigente para satisfacer obligaciones del mes de Noviembre próximo, importante en la cantidad de 707 pesetas 55 céntimos.

Día 7 de Noviembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

El Ayuntamiento acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el mismo y Junta municipal durante el tercer trimestre.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

El Ayuntamiento en virtud de tener que proceder á la renovación bienal de los Concejales, pasó á determinar en cumplimiento del artículo 48 de la ley Municipal, quién de los últimamente elegidos cubrieron dos vacantes extraordinarias que existían en el Municipio, los cuales han de cesar como aquéllos á quienes sustituyen, procedentes de 1905, pero como no se fijó quién de los electos en Mayo último, procede se verifique el sorteo que está prevenido, y verificado que fué el mismo les correspondió cubrir dichas vacantes á los Concejales D. Dionisio Liquete Arconada y D. Vicente Cuadrado Cuadrado, los cuales deben cesar en 31 de Diciembre, dándose cuenta de este acuerdo al Sr. Gobernador civil.

Día 25, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la extraordinaria de este día, que se hallaba convocada, por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que del expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de consumos habían sido infructuosos los medios intentados de arriendo á venta libre y á la exclusiva, acordados por la Junta, y que en este caso procedía verificarse la cobranza por medio de reparto vecinal. El Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por su Presidente, acordaron por unanimidad, que para evitar confusiones quedaba adoptado como encabezamiento los alcoholes, verificándose el cobro del mismo por repartimiento vecinal en unión de las demás especies no agremiadas. Y por último acordaron se remita testimonio de esta sesión al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, en unión del expediente solicitando el repartimiento vecinal para hacer efectivo el indicado impuesto de consumos, en conformidad á lo que dispone el Reglamento del ramo.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos al Secretario D. Felino Sánchez la cantidad de 15 pesetas por un viaje á la Capital de provincia á verificar pagos, llevar los repartimientos de la contribución territorial y presentar el presupuesto ordinario.

En vista de haber terminado las ventanas el carpintero Manuel Lique, se hace cargo de ellas el

Ayuntamiento y le satisfaga las 69 pesetas en que fueron contratadas.

Día 5 de Diciembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

El Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto de gastos vigente para satisfacer obligaciones del mes de la fecha, importante en la cantidad de 707 pesetas 55 céntimos.

Día 12.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior celebrada, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos hasta la fecha, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos al Organista D. Juan González la cantidad de 12 pesetas 50 céntimos en concepto de gratificación por regir el reloj durante el segundo semestre.

Satisfacer con cargo á igual capítulo de imprevistos al Alguacil del Ayuntamiento la cantidad de 10 pesetas por trabajos prestados en la distribución y recogida de las hojas declaratorias para el padrón de cédulas personales.

Acto continuo pasó á ocuparse del nombramiento del Guarda municipal del campo, hallándose sobre la mesa las solicitudes de los aspirantes á dicho cargo, y una vez que fueron examinadas con detenimiento y resultando que entre los aspirantes el que reúne mejores condiciones es D. Eugenio León Cuadrado, discutido brevemente el asunto, por unanimidad acordaron en uso de las facultades que confiere el art. 13 del Real decreto de 15 de Noviembre último nombrar Guarda municipal al referido Eugenio con el sueldo anual de 300 pesetas, con más 25 de gratificación.

Seguidamente y previa lectura del capítulo 3.º de la ley Municipal el Ayuntamiento acordó proceder á verificar el empadronamiento de todos los habitantes de este término, que habrá de regir durante el quinquenio de 1910 á 1915.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior celebrada, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

También se dió cuenta de haber sido presentada por el encargado de la recaudación del impuesto de consumos y arbitrios extraordinarios sobre la paja de cereales y leñas de todas clases correspondiente al año de 1909 para su examen y censura.

Examinada dicha cuenta por el Ayuntamiento, ha dado un cargo de 11.074 pesetas 15 céntimos y la data por todos conceptos 11.074 pesetas 15 céntimos, sin que resulte déficit alguno á favor del Municipio ni del cuentadante, por lo que y no encontrando reparo alguno que oponer la prestan su aprobación.

El Ayuntamiento acordó referente á pagos lo siguiente:

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos al Concejal D. Gregorio Campo la cantidad de 250 pesetas por un viaje á pagar el cuarto trimestre del contingente carcelario.

Satisfacer con cargo á igual capítulo al Sr. Alcalde la cantidad de 13 pesetas por el coste de dos anuncios de subasta de arriendo del impuesto de consumos insertos en el BOLETÍN OFICIAL.

Satisfacer con cargo á igual capítulo al Depositario de los fondos municipales la cantidad de 22 pesetas 65 céntimos por el importe del cuarto trimestre del talón de utilidades.

Y por último que en 31 de este mes el período ordinario de este corriente año se hagan las liquidaciones de los cobros y pagos, y las resultas que queden pendientes pasen á incorporarse al ejercicio de 1910.

Del Pósito.

Día 29 de Octubre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Cuadrado Martín se reunieron en la Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento, los cuales constituyen la Corporación administradora del Pósito, á las once de su mañana, y habiéndose reunido suficiente número para tomar acuerdo, se declaró por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifestando que en vista de lo dispuesto por la circular del Excmo. Señor Delegado Regio de Pósitos de 24 de Septiembre último, en la que ordenaba que en el presente mes sea autorizada por las Secciones á todos los Pósitos que tuvieren hecho el reintegro, entre los que se encuentra este término, y no habiéndose recibido ésta, dadas las necesidades de este vecindario, era necesario solicitar dicha autorización para repartir los fondos del Pósito.

La Corporación enterada de lo manifestado por su Presidente acordaron por unanimidad solicitar del Jefe de la Sección provincial dicha autorización para verificar insinuado reparto, atemperándose á las disposiciones vigentes.

Día 10 de Noviembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en la Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento, los cuales constituyen la Corporación administradora del Pósito, á las once de su mañana, y habiéndose reunido suficiente número para tomar acuerdo se declaró por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifestándose que el objeto de la presente era con el fin de repartir parte de la existencia que tiene el arca del Pósito entre los labradores que lo han solicitado.

La Corporación enterada de lo manifestado y de la orden de autorización, cumpliendo cuanto se halla prevenido referente á la distribución y repartimiento del caudal del Pósito, pasó á hacer la distribución que consideró más conveniente con arreglo á las clases y en la forma ordenada de mancomunidad, por solicitarlo así los peticionarios, considerando el Ayuntamiento tienen entre sí las garantías de seguridad para responder del préstamo, el cual se verifica la distribución en el acto, quedando designados todos los peticionarios y cantidades que á cada uno se le concede, cuyo préstamo será por un año solamente.

Día 24, de la Junta municipal.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en Junta municipal los Sres. del Ayuntamiento y asociados del mismo, teniendo ésta por objeto rectificar el presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1910, por haber sido devuelto por la Superioridad para tal fin, habiendo quedado éste rectificado en la forma ordenada por la misma y que se remita nuevamente al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 30 de Diciembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en Junta municipal los Sres. del Ayuntamiento y asociados del mismo, teniendo por objeto el hacer la designación, según costumbre, del Guarda de ganado mayor.

Enterados los Señores concurrentes y abierta discusión, acordaron por unanimidad elegir para dicho cargo á D. Juan Cuadrado Llorente, con la asignación anual de cuarenta y cuatro fanegas de trigo que recibirá de los dueños de los ganados en el mes de Septiembre, previo reparto autorizado por la Alcaldía.

Acto continuo pasó á ocuparse de hacer la designación de las cuarenta familias que han de recibir gratuitamente la asistencia facultativa y farmacéutica durante el año de 1910, quedando designadas en el acto, y que se saquen tres copias de la lista, una para exponer al público, otra para entregar al Sr. Facultativo y otra para el Sr. Farmacéutico.

Villasarracino 8 de Enero de 1910.
—El Secretario, Felino Sánchez.—
V.º B.º—El Alcalde, Antonio González.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 9 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de ley Municipal.

Villasarracino 18 de Enero de 1910.—El Alcalde, Antonio González.—P. S. M., El Secretario, Felino Sánchez.

Ayuntamiento constitucional de Villasabariego.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el cuarto trimestre del corriente año.

Día 3 de Octubre.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Luciano García Caminero, con asistencia de la mayoría de los Concejales.

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia una certificación comprensiva de las fincas que se hallan adjudicadas á la Hacienda pertenecientes á deudores al Pósito de esta villa.

Día 10.

No se celebró la de este día por falta de Concejales para tomar acuerdos.

Día 17.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Luciano García Caminero, con asistencia de la mayoría de los Señores Concejales.

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se puso en conocimiento de la Corporación haberse recibido el presupuesto municipal formado para el ejercicio de 1910, aprobado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Día 24.

No se celebró la ordinaria correspondiente á este día por falta de Concejales para tomar acuerdos.

Día 31.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Luciano García Caminero, con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales.

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acordó la Corporación satisfacer al Sr. Alcalde Presidente de la misma la cantidad de 20 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, por un viaje á la Capital de provincia en virtud de orden del Sr. Gobernador civil.

Día 7 de Noviembre.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de Concejales para tomar acuerdos.

Día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Luciano García Caminero, con asistencia de la mayoría de los Concejales.

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de

los BOLETINES OFICIALES habidos durante la semana.

Día 21.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de Concejales para tomar acuerdos.

Día 28.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Luciano García Caminero, con asistencia de la mayoría de los Concejales.

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se procedió á determinar por medio de sorteo entre los cuatro Concejales proclamados en las elecciones celebradas en Mayo último la vacante que debía cubrirse en las elecciones del 12 del actual.

Seguidamente se acordó fijar en tres las vacantes á cubrir en las elecciones antes citadas.

Día 5 de Diciembre.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Luciano García Caminero, con asistencia de la mayoría de los Concejales.

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó aprobar los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana formados para el año de 1910 y que se remitan al Señor Administrador de Hacienda para su superior aprobación.

Día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Luciano García Caminero, con asistencia de la mayoría de los Concejales.

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para que verifiquen un viaje á la Capital de provincia con objeto de liquidar con el apoderado la cuenta del actual ejercicio, satisfaciéndoles la cantidad de 20 pesetas por cada uno con cargo al capítulo de imprevistos.

Día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Luciano García Caminero, con asistencia de la mayoría de los Concejales.

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó protestar por medio de instancia ante la Junta de Gobierno y Patronato de la clasificación dada á este distrito médico.

Acordaron satisfacer á D.^a María Bartolomé la cantidad de 23 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos por el carbón suministrado para la estufa de este Ayuntamiento en el año actual.

Día 26.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Luciano García Caminero, con asistencia de la mayoría de los Concejales.

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó satisfacer á D. Dimas Monge Escudero la cantidad de 10

pesetas por el pago que tiene hecho á nombre de este Ayuntamiento para socorro á reservistas de esta provincia, y otras 20 pesetas por dos sellos franquicia y tampones que tiene facilitados para esta Alcaldía y Juzgado municipal, todo con cargo al capítulo de imprevistos.

El precedente extracto de los acuerdos del cuarto trimestre de 1909 ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 6 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Villasabariego 7 de Febrero de 1910.—El Secretario, Teodomiro Rodríguez.—V.^o B.^o—El Alcalde, Luciano García.

Ayuntamiento constitucional de Villovieco.

La matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año de 1911, se halla formada y expuesta al público por término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está prevenido por el art. 100 del Reglamento de dicha contribución, en cuyo plazo podrá ser examinada por cuantos contribuyentes se encuentren comprendidos en referida matrícula y deducir las reclamaciones que estimen convenientes, las cuales no serán atendidas transcurridos que sean los diez días de su exposición.

Villovieco 7 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Heráclio Garrachón.

Ayuntamiento constitucional de Baquerín de Campos.

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto de este Municipio para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, á tenor de lo preceptuado en el art. 146 de la ley Municipal, en cuyo plazo puede ser examinado por cuantos vecinos lo crean conveniente y aducir las reclamaciones que crean oportunas, en la inteligencia que transcurrido el tiempo indicado no serán atendidas.

Baquerín de Campos 6 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Baldomero Enríquez.

Ayuntamiento constitucional de Amayuelas de Abajo.

Se halla formada y expuesta al público por término de diez días la matrícula industrial para el año de 1911 y el padrón individual de edificios y solares con sus listas cobratorias para el mismo año, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario.

Amayuelas de Abajo 7 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Rogelio de la Fuente.

Ayuntamiento constitucional de Pozuelos del Rey.

Ignorándose en la actualidad el paradero del mozo Donato Martínez Sanzo, de 21 años de edad, de estado soltero, hijo legítimo de Marceliano y Florentina, natural de este pueblo y recluta disponible con el número uno del sorteo y reemplazo del año actual por el cupo de este Ayuntamiento, el cual se ausentó de esta localidad hace cuatro años y tenía su residencia en Briones (Logroño) en el mes de Marzo último en que fué tallado y reconocido en aquel Ayuntamiento, ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de las mismas, procedan á practicar las correspondientes gestiones en averiguación del paradero de dicho mozo y caso de ser habido ponerlo en conocimiento de esta Autoridad á fin de poderle hacer entrega del correspondiente pase expedido por la Caja de Reclutamiento de esta provincia según así se me interesa.

Pozuelos del Rey 7 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Marcelino Zorrita.

Terminada la matrícula de la contribución industrial de este distrito para el próximo año de 1911, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por el término de diez días, á fin de que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla é interponer por escrito ante esta Alcaldía las reclamaciones que consideren pertinentes, pues transcurrido que sea dicho término no se admitirá ninguna.

Pozuelos del Rey 7 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Marcelino Zorrita.

Formadas por los respectivos cuentadantes y fijadas por este Ayuntamiento, previo informe del Sr. Regidor Síndico, las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1909, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á fin de que sean examinadas por cuantas personas lo crean conducente y puedan hacer las observaciones y reclamaciones que por escrito consideren pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho término no se admitirá ninguna y causarán estado.

Pozuelos del Rey 7 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Marcelino Zorrita.

Ayuntamiento constitucional de Frómista.

Formados por la Junta pericial el padrón de edificios y solares, así como el reparto de la contribución rústica y pecuaria que ha de regir en el año de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes comprendidos en los mismos pueden hacer cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Frómista 8 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Pedro Polanco.